

Sesión N° 966
Celebrada el 20 de Febrero de 1946

Presidió el señor Oyarzún; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Doublet, Izquierdo, Searle, Urzúa, Valdís y Valenzuela, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Alamos, Barrios, Phillips y Ramírez.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Febrero de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Retras descontadas al Público	\$ 13.224.723.94
Desembolsos a/c de los P.F. Cl. del Estado, Ley 7140	872.042.20
Redesembolsos a Bancos Accionistas	49.046.871.14
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185 y 6.824	550.000.-
Desembolsos a la Industria Salitrea	20.000.000.-
Préstamos con garantía de Valores de Prenda, Leyes 3896 y 5069	245.000.-

Redesembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 19 de Febrero de 1946 los saldos de redesembolsos que se indican a continuación:

Bancos de Chile	\$ 30.738.000.-
Bancos Sud-Americanos	29.609.205.56
al frente	\$ 60.347.205.56

	Del frente	
		60.347.205.56
Banco Comercial de Curicó		215.600.-
Banco Sur de Chile		4.053.592.70
Banco de B. Edwards y Cia.		12.903.000.-
Banco Español-Chile		103.424.211.04
Banco Italiano		21.935.360.90
Banco de Planguihue		240.000.-
Banco de Crédito e Inversiones		7.881.040.36
Banco de Osorno y La Unión		28.440.423.26
Banco de Talca		7.041.721.01
Banco Francés e Italiano		100.000.-
		<u>246.582.155.43</u>

Casas de Descuento	Descuentos al Público	
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	6%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	5%
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6237)	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Descuentos de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores	3%
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes Nos. 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes Nos. 5185 y 6824)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Préstamos al Fisco (Leyes Nos. 5296, 6237 y 6334)	1,9%
	Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
	Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del E. (Ley 7140)	1%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes Nos. 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5185 El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185 alcanzaba a \$46.000.000.- al 16 del presente mes.

Compra y venta de Cambios Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200. En U.S. \$. Compras a \$31.-

a Esquel (equival. de oro \$100.000.-)	U.S. \$	20.650.49
a Bethlehem Chile Iron Mines Co.	"	14.998.75
a Ben Central de Bolivia, La Paz	"	100.000.-
a varios	"	5.886.40

Ventas a \$31.-/31.10

a Compens. c/ Luisa	"	2.481.57
a Sr. Arturo Maschke	"	1.000.00
a Cia. Ind. Americana de Explosivos, Valpo.	"	32.238.36
a Embajada de E.E. Uu. equiv. de \$25.525.19.6	"	102.742.05
a varios	"	1.021.06

En L. Compras a \$124.78 1/4 % Com. de Comp.

a varios	L	299.14.11
----------	---	-----------

En Sfrs. Compras a \$9.-

a Campbell y Plaza	Sfrs.	20.000.-
--------------------	-------	----------

Ventas a \$9.05

a Banco de Chile Stgo.	"	20.000.-
------------------------	---	----------

Compras de oro Dcto. 103 Venta a Esquel	oro \$	100.000.-
---	--------	-----------

<u>Decreto Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité D° 831 del 15.9.43) a \$19.37 U.S. \$</u>		58.618.05
---	--	-----------

Ventas a \$19.47

a Esquel	"	70.650.49
----------	---	-----------

En L. Compras a \$77.96	L	1.369.7.0.
-------------------------	---	------------

Ventas a \$78.37 a la Caja de Amortización	L	5.013.18.8
--	---	------------

Ley 7144 Compras a las Cias. Cupríferas a \$19.37

a Bethlehem Chile Iron Mines Co.	U.S. \$	44.886.25
----------------------------------	---------	-----------

a Andes Copper Mining Co.	"	299.250.-
---------------------------	---	-----------

a Chile Exploration Co.	"	698.250.-
-------------------------	---	-----------

a Braden Copper Co.	"	698.250.-
---------------------	---	-----------

Ventas a \$19.47

a la Caja de Amortización	"	828.638.04
---------------------------	---	------------

Ventas de Certificados - Oro

Total emitido 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$	55.954.800.-
---	----	--------------

Saldo al 19/2/46 sin variación 442.200 gr. a \$36.-	"	15.919.200.-
---	---	--------------

a oro \$ 5,4627	oro \$	2.415.605.94
-----------------	--------	--------------

a U.S. \$ 1,125275652	U.S. \$	497.596.85
-----------------------	---------	------------

Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 2829

Total emitido U.S. \$ 2.193.000.- a \$26.8602548 precio medio	\$	58.904.538.80
---	----	---------------

Saldo al 12/2/46 U.S. \$ 1.711.000.-	id.	\$45.957.895.96
--------------------------------------	-----	-----------------

Riq. el 12/2/46 25.200.-	id.	\$ 676.878.42
--------------------------	-----	---------------

Saldo al 19/2/46 U.S. \$ 1.685.800.-	id.	\$ 45.281.017.54
--------------------------------------	-----	------------------

Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 4532.

Total emitido U.S. \$ 1.420.580.- a 31.-	\$ 44.037.980.-
Saldo al 19/2/46 sin variac. U.S. \$ 828.500.- a 31.-	\$ 25.683.500.-
En L. rendidas por el Bco. Londres	
Saldo al 19/2/46 sin variación	L 800.-
Segun convenio con la Caja de Amortización U.S. \$ 25.- desde el 5/9/45 sin interes.	
Saldo al 19/2/46 sin variación	U.S. \$ 2.184.976.10

Sr. Angel Gairovich

Comunicaciones relacionadas con el acuerdo adoptado en sesión N° 963. - Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en sesión de 30 de Enero, se dirigió al señor Angel Gairovich la carta de 12 de Febrero en la que se le transcribe el acuerdo de que estudie diversas materias que interesan al Banco, aprovechando la oportunidad de su viaje a Estados Unidos para desempeñar una misión económica y financiera que le ha confiado el Gobierno.

Por comunicación de 19 de Febrero el señor Gairovich ha aceptado encargarse del estudio de dichas materias y de informar al Banco a su regreso.

Bancos Accionistas

Obligación de mantener el 10% de su capital pagado y reservas en acciones del Banco Central. - Respuesta de la Superintendencia de Bancos a la nota de la institución comunicándole lo tratado en sesión N° 962. - Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en sesión N° 962, con fecha 5 de Febrero se envió al Superintendente de Bancos una comunicación manifestándole que el Directorio, con asistencia del Ministro de Hacienda don Pablo Ramírez, deseaba conocer la opinión de ese Servicio sobre la conveniencia de que los bancos accionistas mantuvieran en acciones del Banco Central sólo el 10% del capital pagado y de sus reservas legales, no considerando en consecuencia para estos efectos las otras reservas que las instituciones pudieran acumular.

Por comunicación de 14 de Febrero el señor Superintendente de Bancos ha dado respuesta a la nota del Banco, manifestando que coincide en la conveniencia de esa medida, pero que estima que ella sería contraria a la práctica seguida hasta ahora y a la interpretación dada por el autor de la Ley del Banco Central en la exposición de motivos respectiva.

Se leyó esa comunicación del Superintendente de Bancos.

El señor Gerente dijo que era partidario de transcribir la nota del señor Superintendente de Bancos al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que tuviera oportunidad de considerarla.

Se refirió el señor Gerente a que hubo ocasión de hacer presente al Superintendente de Bancos la necesidad de remediar por el camino que se le ha insinuado la situación que se está produciendo en la distribución del capital del Banco, tendiente a hacer desaparecer las acciones del público al aumentar considerablemente las de los bancos accionistas.

Manifestó el señor Gerente que en su opinión las razones invocadas por el Superintendente en su nota no tienen tanta importancia como para desecharse la solución propuesta por el Directorio para este problema.

Por estas circunstancias valdría la pena insistir ante el señor Ministro de Hacienda acerca de la necesidad de que este asunto sea resuelto en la forma considerada por el Consejo del Banco.

El señor Izquierdo dijo que en su opinión cabía también la posibilidad

de que el Directorio, en uso de las atribuciones legales, resolviera emitir acciones Clase "D" para ser colocadas en el público, con el objeto de restablecer la proporción que esta clase de acciones tenía cuando el Banco se fundó.

Podría considerarse esta posibilidad según fuera la respuesta que se recibiera del señor Ministro de Hacienda a la nota que se le enviará.

Se acordó transcribir al señor Ministro de Hacienda la nota del señor Superintendente de Bancos de 14 de Febrero, relacionada con la proporción de acciones que deben mantener los Bancos Accionistas y hacerle presente la necesidad de que este asunto sea resuelto para que no aumente la desproporción que se está observando en la distribución de las acciones que forman el capital del Banco.

Corporación de Fomento de la Producción.

Financiamiento de la industria siderúrgica "Compañía de Acero del Pacífico". - El señor Gerente manifestó que, en conformidad a lo acordado en la sesión pasada, se repartió a los señores Consejeros un memorándum proporcionado por la Corporación de Fomento acerca de las medidas que podrían adoptarse para financiar la nueva industria siderúrgica y de acero "Compañía de Acero del Pacífico".

Expresó que el señor Desiderio García le ha dicho que la Corporación vería con agrado que el Banco iniciara un estudio de la posibilidad de ayudar al financiamiento de esta nueva empresa y a este efecto podría oír una exposición del ingeniero de esa entidad, señor Roberto Vergara.

Se acordó invitar a los señores García y Vergara a una próxima sesión de Directorio con el objetivo indicado.

Se levantó la sesión.

R. Orosco

Sanchez

Sanchez

Sanchez

Sanchez

Sanchez